Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:15351430

Tribunal CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 14

Expediente CCF 2136/2023 - MARTI PEÑA, JUAN PABLO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MARTI PEÑA, JUAN PABLO s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte. N° 2136/2023) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en Libertad 731 6° piso de esta Capital a fin de hacerle saber, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 23.059 que por sentencia de autos de fecha 14/05/2024 se ha resuelto declarar ciudadana argentina por naturalización a: Juan Pablo MARTI PEÑA , estado civil: casado, hijo de Arturo José MARTI CARVAJAL y de Guiomar Elena PEÑA, nacido el 23 de agosto de 1983, en Valencia, Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, con DNI N° 95.935.458.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

AL SEÑOR DIRECTOR

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MARTI PEÑA, JUAN PABLO s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte. N° 2136/2023) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en Libertad 731 6° piso de esta Capital a fin de hacerle saber, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 23.059 que por sentencia de autos de fecha 14/05 /2024 se ha resuelto declarar ciudadana argentina por naturalización a: Juan Pablo MARTI PEÑA , estado civil: casado, hijo de Arturo José MARTI CARVAJAL y de Guiomar Elena PEÑA, nacido el 23 de agosto de 1983, en Valencia, Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, con DNI N° 95.935.458.-

Sin otro particular, lo saludo atte.-

Carlos G. Mallo

Secretario Federal